REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 011 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 01 ENE 2019

VISTA: *Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA- PR del 01.Ene.2019.*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, y la Ley N° 30305 "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (…)";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8° y 9.2° de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos de su competencia (…)" y en tal sentido el artículo 9.2° de esta Ley señala que "La Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, (…)";

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBERNADOR

Que, por convenir al servicio, por dinámica propia de la Administración Regional, y de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales resulta necesario proceder a la designación de los profesionales, en los cargos de confianza que contempla la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto, el Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designó al Abog. Elmer MECHATO ALCAS, en la Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, en el cargo de Gerente Regional Director de Programa Sectorial V; asimismo, se designó a la Lic. Cinthia Marleny ARAUJO APONTE, en el cargo de Jefe de la Oficina de Coordinación -Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina de Coordinación y Gestión;

Que, por la dinámica propia de la administración, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del gobierno Regional Piura, resulta pertinente dar por concluida la designación de los profesionales citados en el párrafo anterior;

En uso de sus atribuciones de sus atribuciones conferidas al Despacho de Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO*: DAR POR CONCLUIDA,** *a partir de la fecha, la designación del Abog. Elmer MECHATO ALCAS, en la Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, en el cargo de Gerente Regional Director de Programa Sectorial V.*

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°011-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 01 ENE 2019

***ARTÍCULO SEGUNDO*: DAR POR CONCLUIDA,** *a partir de la fecha la designación de la Lic. Cinthia Marleny ARAUJO APONTE, en el cargo de Jefe de la Oficina de Coordinación -Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina de Coordinación y Gestión.*

***ARTÍCULO TERCERO*: DESIGNAR,** *a partir de la fecha, al personal de funcionarios del Pliego Gobierno Regional, en los cargos considerados de confianza que se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución, con las atribuciones propias del cargo, los mismos que desempeñarán sus funciones bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.*

***ARTÍCULO CUARTO*: DESIGNAR,** *a partir de la fecha, al personal de funcionarios del Pliego Gobierno Regional, en los cargos considerados de confianza que se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución, con las atribuciones propias del cargo, la misma que desempeñaran sus funciones afectando el Fondo de Apoyo Gerencial -FAG.*

***ARTÍCULO QUINTO*: NOTIFICAR,** *la presente Resolución a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias administrativas correspondientes, para que procedan de acuerdo a Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DR. SERVANDO GARCIA CORREA
GOBERNADOR REGIONAL

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 011 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 01 ENE 2019

ANEXO N° 01

CARGOS DE CONFIANZA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS- CAS

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL		
	OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	
1	Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional Director de Programa Sectorial III	Miguel Alberto CELI ASTUDILLO
UNIDAD FORMULADORA		
2	Jefe de la Unidad Formuladora Director De Programa Sectorial III	Carmen Rosario LABAN GONZALES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL		
3	Sub Gerente Regional de Normas y Supervisión Director del Programa Sectorial III	Segundo Andrés CORREA MOROCHO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNADOR

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 011 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 01 ENE 2019

ANEXO N° 02

CARGOS DE CONFIANZA
FONDO DE APOYO GERENCIAL - FAG

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
	SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL	
1	Gerente Regional de Desarrollo Económico Director del Programa Sectorial V	Rafael Asunción SEMINARIO VÁSQUEZ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNADOR